



PARRAL, 06 Jul 2016

DECRETO EXENTO N° 4.062
VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 5) Solicitud de traslado de Usuarios, de fecha 22 de Junio del 2016
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sr. Daniel Arturo Vásquez Velozo) a Hospital Regional (de 06:00 horas a 12:00 horas) en ambulancia Patente CV-VV- 80), a la ciudad de Talca, el día 07 de Julio del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA
Conductor (Planta)

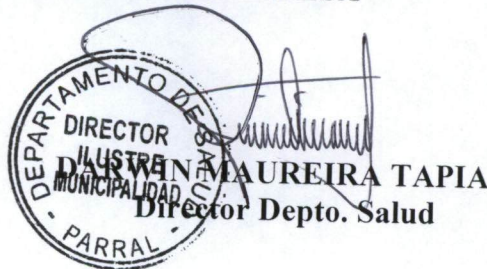
JUAN ORTEGA FUENTES
Paramédico (Contrata)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, ítem 01 “Personal a Planta” ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2016.

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/ARC/JAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (2)
- 3.- Carpeta Devolución de tiempo
- 4.- Archivo